

Este artículo ha sido publicado como parte del libro "Los Recursos Naturales de la Región de Murcia: un análisis interdisciplinar", editado por la Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Debe ser citado como sigue: SANCHEZ SÁNCHEZ, M.A.; GUARDIOLA GÓMEZ, A. & DÍEZ DE REVENGA MARTÍNEZ, E. (2003). Ordenación y gestión de la caza en los sistemas forestales de la Región de Murcia. En: Esteve Selma, M.A., Lloréns Pascual de Riquelme, M. y, y Martínez-Gallur, C. (eds.): "Los Recursos Naturales de la Región de Murcia: un análisis interdisciplinar", páginas 280-287. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA CAZA EN LOS SISTEMAS FORESTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Miguel A. Sánchez Sánchez (†), Angel Guardiola Gómez y Emilio Diez de Revenga Martínez

RESUMEN: Las principales piezas de caza en ambientes forestales son conejo (muy escaso), perdiz (escasa), tórtola común (muy escasa), paloma torcaz (densidades irregulares) y jabalí (relativamente abundante). Los hábitats más extendidos en el monte –sobre todo el público- procuran condiciones poco propicias para la mayor parte de las especies de caza menor. La inmensa mayor parte de la superficie forestal regional está declarada como acotado privado, incluso en el caso de los montes públicos. La presión cinegética media en los terrenos de sociedades de cazadores supera los 4 cazadores/km², sensiblemente superior a la media regional (en torno a 3 cazadores/km²), alcanzando puntualmente hasta 25 cazadores/km². En conclusión, la conjunción de baja potencialidad, elevada presión y gestión ineficiente se expresa en rendimientos extremadamente bajos y extinciones locales de las principales especies de caza menor.

1. Las poblaciones de especies cinegéticas: distribución, densidades, rendimientos y gestión cinegética.

En la Región de Murcia, la actividad cinegética está regulada por la Ley 7/1995, de 21 de Abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (BORM 4/5/95). Su anexo III relaciona las especies susceptibles de este tipo de aprovechamiento. La Orden General de Vedas autoriza cuáles de ellas serán objeto de caza o captura en vivo cada temporada (**Tabla 1**), así como los períodos hábiles, modalidades de caza, limitaciones a las capturas y demás reglamentaciones en la materia.

A continuación se describen sucintamente las principales características que describen la presencia y aprovechamiento de estas especies en nuestro territorio:

Liebre ibérica. Presenta en general bajas densidades, aunque con excepciones (Campo de Cartagena, algunas zonas del Altiplano), donde alcanza hasta 60 individuos/km². Los rendimientos en los cotos privados se consideran en general bajos, aunque en algunos se obtienen hasta 40 capturas/km². En los montes públicos los rendimientos son anecdóticos o prácticamente nulos. Las modalidades de caza habituales son en mano y con perros galgos.

Conejo. La densidad en general es irregular y se ha extinguido en grandes zonas por la mixomatosis y la neumonía hemorrágica. Tiene una de las densidades más elevadas en el Campo de Cartagena, con hasta 25 ind/ha. Otras zonas favorables son la red de drenaje que confluye en el río Segura y márgenes del Guadalentín a su paso por

Alhama y Totana. Los rendimientos en los cotos privados son en general bajos. Hay excepciones con alta productividad donde llegan a capturarse 5-10 ind/ha, e incluso hasta 20 en los mejores años. En los montes públicos, lo normal son menos de 5 capturas/km², indicando densidades muy bajas que aconsejarían una moratoria en esta clase de acotados.

En cotos con bajas densidades se sueltan anualmente más de 5.000 conejos sin los debidos controles sanitarios (incluso domésticos, australianos y sudamericanos), con el consiguiente riesgo de contaminación genética y aparición de nuevas epidemias.

Se caza habitualmente en mano, aunque pueden autorizarse medidas especiales en evitación de daños a la agricultura (por ej., caza con hurón).

Perdiz roja. Distribuida amplia pero irregularmente, con densidades muy variables y una media de 20-40 ind/km², conviviendo en una misma zona sectores que no poseen población alguna con otros con densidades apreciables. Excepcionalmente, se presentan densidades que superan los 180 ind/km². Los rendimientos en cotos privados son irregulares. Por un lado, se encuentran algunos de los más altos de España en el área de Sucina, donde sólo se caza con reclamo, llegando a capturarse más de 1 ind/ha sin efectuar suelta de perdiz de granja. Por el contrario, en los montes públicos no suelen superar las 5 capturas/km².

En general, su población a escala regional está disminuyendo por la sobreexplotación, pérdida de calidad de hábitat y aumento de predadores, aunque en algunas localidades tiende a la estabilización.

Tabla 1

Relación de especies cazables y capturables según la Ley 7/95. En sombreado se indican las Ordenes de Veda, desde la aprobación de la Ley, en que se ha autorizado la caza de cada especie durante el período hábil general. MV: especies cuya caza se ha autorizado también (o exclusivamente) durante la media veda.

		ORDEN GENERAL DE VEDAS (año de publicación en el BORM)						
ESPECIES CAZABLES		95	96	97	98	99	00	01
CAZA MENOR	Perdiz Roja (<i>Alectoris rufa</i>)							
	Codorniz Común (<i>Coturnix coturnix</i>)	MV	MV	MV	MV	MV	MV	MV
	Faisán Vulgar (<i>Phasianus colchicus</i>)							
	Paloma Torcaz (<i>Columba palumbus</i>)	MV	MV	MV	MV	MV	MV	MV
	Paloma Bravía (<i>Columba livia</i>)	MV	MV	MV	MV	MV	MV	MV
	Tórtola Común (<i>Streptopelia turtur</i>)	MV	MV	MV	MV	MV	MV	MV
	Tórtola Turca (<i>Streptopelia decaocto</i>)							
	Zorzal Real (<i>Turdus pilaris</i>)							
	Zorzal Común (<i>Turdus philomelos</i>)							
	Zorzal Alirrojo (<i>Turdus iliacus</i>)							
	Zorzal Charlo (<i>Turdus viscivorus</i>)							
	Estornino Pinto (<i>Sturnus vulgaris</i>)							
	Estornino Negro (<i>Sturnus unicolor</i>)							
	Zorro (<i>Vulpes vulpes</i>)							
	Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)							
	Liebre ibérica (<i>Lepus granatensis</i>)							
	Gaviota Patiamarilla (<i>Larus cachinnans</i>)					MV	MV	MV
	Urraca (<i>Pica pica</i>)					MV	MV	MV
CAZA MAYOR	Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)							
	Ciervo (<i>Cervus elaphus</i>)							
	Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)							
	Arruí (<i>Ammotragus lervia</i>)							
	Cabra Montés (<i>Capra pyrenaica</i>)							
ESPECIES CAPTURABLES		95	96	97	98	99	00	01
Jilguero (<i>Carduelis carduelis</i>)								
Pardillo Común (<i>Carduelis cannabina</i>)								
Verderón Común (<i>Carduelis chloris</i>)								
Verdecillo (<i>Serinus serinus</i>)								

Las repoblaciones son la principal medida de gestión, tanto en cotos privados como en acotados gestionados por la Administración. Las sueltas en cotos privados (estimadas entre 15.000-20.000 perdices al año) suelen carecer de los permisos preceptivos y se realizan con animales de identificación genética desconocida, abundando los híbridos, con el consiguiente riesgo de contaminación genética y transmisión de enfermedades a aves silvestres.

Las modalidades habitualmente permitidas son la caza al salto, con reclamo macho y, en menor medida, mediante ojeos.

Codorniz. Se distribuye en la mayor parte de las zonas cerealistas de la Región, en densidades variables. Se ha constatado recientemente la aparición de poblaciones sedentarias en los regadíos del Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín. Los rendimientos obtenidos son muy variables, y sólo se caza con regularidad en la media veda en las zonas altas de Moratalla y Caravaca. Su población parece evolucionar de forma decreciente.

Tórtola común. Presente con bajas densidades en todo tipo de zonas arboladas de la Región. Como excepción notable, en el Campo de Cartagena alcanza una de las mayores densidades reproductoras de España (hasta 60 parejas/km², en contraste con las 1-3 parejas/km² registradas en el Altiplano). Al tratarse de una especie estival, se caza exclusivamente durante la media veda en puesto fijo. Los rendimientos son muy irregulares, en general mínimos, excepto en el Campo de Cartagena (en algunos puntos de esta comarca se abatieron en 1996 entre 8.000-10.000 tórtolas, con tiradas superiores a 1.500 en un solo día). La evolución poblacional es decreciente en el centro y norte de la Región y estable con oscilaciones en el sur.

Tórtola turca. Este ave colonizó la Región a finales de los 80 y en la actualidad ocupa la mayor parte de nuestra geografía. Su éxito ha sido tal que en muchas zonas es más abundante que la Tórtola Común. Desde la publicación de la Ley 7/95 ninguna Orden de Vedas ha autorizado su captura, aunque sus preferencias de hábitats la convierten en una pieza poco apropiada para la caza (parques y arboledas periurbanas, urbanizaciones, ...).

Paloma torcaz. Bien distribuida por todas las zonas con pinares, presentando densidades irregulares pero altas en algunos puntos. Los rendimientos son irregulares, con una evolución poblacional en aumento pero sin cuantificar. Cazada en mano y en puesto fijo (durante la media veda).

Paloma bravía. Es el ancestro de las palomas domésticas actuales, pero el grado de hibridación es tan intenso que es casi imposible separar las poblaciones silvestres de las cimarrones con similar plumaje. Persisten algunas pequeñas colonias en cortados rocosos de puntos dispersos de la Región. No obstante, es probable que la mayor parte de bravías cazadas en Murcia no pertenezcan a la raza silvestre, aunque los rendimientos de todos modos no están cuantificados. Cazada en mano y en puesto fijo durante la media veda.

Zorzales y estorninos. Grupo de distribución amplia; se cazan especialmente el Zorzal Común y el Alirrojo, sobre todo en la invernada en zonas de olivar. El sedentario Zorzal Charlo se caza poco y su población parece estable. Tanto zorzales como estorninos no presentan problemas poblacionales ni son perseguidos con gran intensidad.

Faisán vulgar. Cazado exclusivamente a partir de sueltas realizadas con animales de granja. Se suele abatir cerca del 100% de los animales. Algunas aves supervivientes de las cacerías han conseguido aclimatarse y a criar en estado salvaje en Cieza y Fuente Álamo.

Urraca. Este córvido ha incrementado considerablemente su población en las últimas décadas, colonizando prácticamente todos los hábitats de la Región. Es un ave perjudicial para la agricultura y otras especies, por lo que,

aunque no aparecía en el Anexo III de la Ley 7/95, se reguló su caza mediante Orden de 8 de septiembre de 1998 (BORM 30/9/98), permitiéndose la captura en mano, puesto fijo (en la media veda) y con cajas-trampa selectivas.

Gaviota patiamarilla. Pasó de unos pocos cientos de parejas nidificantes a mediados de los 80 a más de 5.000 en la actualidad. Este desmesurado incremento es achacable a su capacidad para aprovechar los recursos tróficos disponibles en vertederos y basureros. El riesgo potencial de interferencias con ciertas actividades humanas (choque con aeronaves, contaminación por heces o cadáveres en depósitos de agua potable, etc.), junto con el hecho de que ocupan los territorios de nidificación y predan sobre los pollos de otras especies protegidas, aconsejó autorizar su caza a partir de 1998. Sin embargo, ésta no deja de ser anecdótica y contribuye de forma poco significativa a controlar sus poblaciones, pudiendo suponer mayores riesgos sobre las ornitocenosis de humedales.

Zorro. Repartido por la Región en todo tipo de hábitats. Es el mamífero carnívoro más abundante de la fauna murciana. En los últimos 20 años ha aumentado de forma considerable, con densidades muy altas en áreas humanizadas (hasta 3 adultos/km² en primavera y 8 ind/km² a final de verano, muy por encima de los 0,2-1 ind/km² recomendados por la OMS). Debido a los daños potenciales sobre especies cinegéticas y protegidas se autoriza su captura mediante batidas, perros de madriguera y métodos selectivos homologado (cepos).

Jabalí. Presente en la práctica totalidad de áreas forestales y zonas con cobertura arbustiva suficiente. Presenta una mayor densidad en el NO, sierras de El Carche, La Pila, Pedro Ponce, Lavia y limítrofes con Almería, siendo más escaso en las montañas del sur, recientemente colonizadas. Las densidades máximas alcanzadas llegan a los 20 ind/km², con una media para las zonas con datos disponibles de 1,42 ind/km². Cazado mediante aguardos nocturnos y batidas. Los rendimientos en estas últimas suelen ser bajos, cazándose cuando más unos 4 ind/km². Actualmente la presión cinegética sobre la especie es excesiva debido al alto número de batidas que se autorizan.

Arruí. Especie originaria del norte de África, introducida en Sierra Espuña en 1970. Su tasa inicial de crecimiento fue tal que, en 1990, se contabilizaban unos 1.500 ejemplares, muy por encima de la capacidad de acogida de la Reserva. En 1992 se declaró una epidemia de sarna que redujo su población hasta unos 250 ejemplares en 1994. A partir de este momento, la población comienza a recuperarse e incluso amplía su área de distribución. Actualmente, aparte del núcleo inicial de S^a Espuña, se reparte por una amplia superficie del SE Peninsular, tanto en otras sierras murcianas (La Tercia, La Muela de Alhama, La Torrecilla, El Gigante, El Almiraz, La Pinosa, Cambrón-Lavia-Burete, Las Cabras, Quípar, Ricote, Oro, Molino y Cambrones, entre otras) como zonas limítrofes de Almería, Albacete y Alicante. La población actual ronda los 500 ejemplares en S^a Espuña y otros 200-300 fuera de la Reserva. La Administración concede permisos para la caza al rececho, tanto para trofeo como selectiva.

Cabra montés. Aparece en gran parte de los sistemas montañosos del cuadrante NO de la Región (municipios de Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cieza y Cehegín), donde ocupa de forma estable las partes más abruptas y apartadas de los mismos. En los últimos años, el área de distribución sufre expansiones y contracciones más o menos regulares, con avistamientos de individuos aislados fuera de su área habitual (sierras del Picarcho y Oro, en Cieza; El Molar, en Jumilla) y extinciones locales en otros puntos (Las Cabras en Cehegín y Pedro Ponce en Lorca). En la década de los 90, su área de distribución comenzó a solaparse con la del Arruí, conviviendo en la Sierra del Molino (Calasparra) y manteniendo contactos más irregulares en otros sistemas montañosos del NO.

En el período 1998-2001, la población regional ha permanecido estable en torno a los 600-700 ejemplares, a pesar de los distintos avatares a que se ha visto sometida en los últimos decenios: una epidemia de sarna iniciada en

1990, varios incendios forestales, la posible competencia con el Arruí y, especialmente, la caza furtiva (se estima que cada año son abatidos varias decenas de machos adultos de forma ilegal).

Sólo en 1998 se autorizó el rececho de 6 machos (Orden de 8 de septiembre), quedando la regulación de su caza a expensas que se publique del Decreto de aprobación del Plan de Conservación ese mismo año.

Otros ungulados. El **Corzo**, **Gamo**, **Muflón de Córcega** y **Ciervo** se cazan en monterías sólo en cotos intensivos, ya que no existen en estado silvestre, aunque esta última especie ha empezado a criar recientemente en el NO a partir de escapes de animales introducidos en provincias limítrofes.

Fringílicos. Tras la aprobación de la Ley 7/95, su captura en vivo para canto y cría se reguló por primera vez en la temporada 98-99, aunque hasta hoy sólo se ha autorizado la captura del **Jilguero** y el **Pardillo** mediante las modalidades de redes abatibles y liga con arbolillo. Las otras especies del Anexo III (**Verdecillo** y **Verderón común**) nunca han sido incluidas en la Orden de Vedas por carecer su canto de interés para el colectivo silvestrista.

El **Jilguero** es una especie sedentaria común en cultivos de todo tipo, pinares y medios agroforestales. Su población reproductora no está bien cuantificada, aunque algunas cifras tentativas sugieren mínimos de unas 15.000 parejas, si bien la cifra total debe ser muy superior. Parece permanecer estable en el interior, al menos en la década de los 80, y en regresión en otras zonas (Campo de Cartagena, Molina de Segura, ...).

El **Pardillo común** se distribuye por eriales, monte bajo y cultivos de secano de toda la Región. Es más frecuente que el Jilguero en áreas de matorral (incluso de alta montaña) y menos abundante en huertos y plantaciones de cítricos. Tampoco existen cifras precisas sobre tamaños poblacionales: al menos varios miles de parejas en el Altiplano y otras 10.000 entre el Bajo Guadalentín, Campo de Cartagena-entorno del Mar Menor y comarca del NO. Últimamente ha disminuido en el NO debido al furtivismo intensivo y parece aumentar en el resto de la Comunidad, sobre todo en las zonas Sur y NE.

El fenómeno de la caza furtiva está muy extendido en las cuatro especies de fringílicos. En la temporada 2001-02 se han otorgado un máximo de 1.740 permisos. A razón de 10 individuos por especie (lo habitual en los últimos años) las capturas legales podrían ascender a 17.400 individuos. Estos mínimos se alcanzan con seguridad en el Jilguero, pero no tanto en el Pardillo, para cuya captura existe menos tradición (fundamentalmente limitada al NO regional). Es más, dichas cifras son rebasadas ampliamente ya que las propias asociaciones silvestristas reconocen que gran parte de las aves capturadas lo son de forma ilegal (en algunas comarcas hasta un 60% del total).

2. Potencialidad cinegética regional.

Puede afirmarse sin duda, bien que en términos genéricos, que el territorio de la Región de Murcia posee una destacada potencialidad para la producción de especies cinegéticas. Por un lado, existen acotados con rendimientos altísimos en determinadas especies; por otro, sectores concretos mas o menos extensos de la geografía regional han sido identificados como áreas de condiciones óptimas para el aprovechamiento cinegético. Los resultados de los estudios disponibles contrastan, en este sentido, con la opinión generalizada acerca de la “pobreza biológica” de los ecosistemas semiáridos mediterráneos predominantes en la Región de Murcia.

Según el modelo de potencialidad presentado en el Plan Regional de Aprovechamiento Cinegético, la Región se dividió en 36 áreas denominadas “unidades homogéneas de idoneidad”. En cuanto a las especies sedentarias, destacaban paloma torcaz, conejo y perdiz, cada una de ellas con 21, 16 y 12 unidades, respectivamente, con

potencialidad alta o media. Por comarcas, destacaban para la caza mayor (Cabra Montés, Arruí y Jabalí) las zonas más elevadas y montañosas del Noroeste, por una parte, y los sectores de media y alta montaña de las sierras centrales (Espuña, Cambrón y Ponce). Para la caza menor, se significaron determinados sectores del Campo de Cartagena y sierras prelitorales.

Más recientemente, la Dirección General del Medio Natural ha elaborado un esquema regional de potencialidad cinegética, a partir de la identificación de 11 comarcas cinegéticas (**Tabla 2**), con el objetivo de establecer las pautas a seguir en los procesos de evaluación de los planes técnicos de los acotados. Las categorías establecidas se encuentran entre Calidad I (la mejor) y V (la peor). Este modelo posee una fuerte componente climática, estableciendo una correlación muy estrecha y directa entre potencialidad y termicidad.

En cuanto a la potencialidad de los sistemas forestales regionales, los montes públicos, casi siempre cubiertos de bosques de pinos densos, homogéneos y a menudo rejuvenecidos -espontáneos o de repoblación-, se ha señalado que constituyen hábitats de mediocre o escasa calidad (cuando no claramente marginales) para las principales especies de caza menor (perdiz, liebre y conejo), a lo que se añade una gestión ineficaz -cuando no contradictoria- y una sobreexplotación abusiva.

Tabla 2. Comarcalización cinegética aplicada por la Dirección General del Medio Natural.

Fuente: Modificado de <http://www.carm.es/cma/dgmn>

Comarca Agraria	Comarca Cinegética	Calidad
I. NORDESTE	1."Nordeste típica" (1-NE/t)	III y IV
	2. Subcomarca "Nordeste Seca" (2-NE/s)	I y II
II. NOROESTE	3. Noroeste típica (3-NO/t)	V
	4. Noroeste seca (4-NO/s)	III
III. CENTRAL DEL R. MULA	5. Central (5-C/s)	III
IV. RÍO SEGURA	6. "Río Segura" típica (6-RS/t)	III
	7. "Río Segura" (7-RS/s)	II
V. SUROESTE-GUADALENTÍN	8."Río Guadalentín típica" (8-RG/t)	III y IV
	9."Guadalentín Seca" (9-RG/s)	I
	11."Guadalentín Costera Águilas-Mazarrón" (11-RG/c)	I
VI. CAMPO DE CARTAGENA	10. Campo de Cartagena (CC)	I

3. Tipos y distribución de los terrenos cinegéticos. Los montes públicos.

Los tipos y superficies ocupadas por las distintas categorías de terrenos cinegéticos (aquellos en los que la caza puede practicarse con carácter general) se muestra en la **Tabla 3**. El resto de superficie regional se considera –en principio- de forma residual, como terreno no cinegético, de acuerdo con la Ley regional 7/1995; es decir, no son susceptibles de un aprovechamiento cinegético con carácter general, salvo autorización expresa para modalidades que no precisen armas de fuego. Se cambia así radicalmente la anterior regulación preconstitucional (Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza), en la que todo terreno no acotado se consideraba de aprovechamiento común o “terreno libre”. No obstante, téngase en cuenta que cinco meses después de la entrada en vigor de la Ley 7/1995, de 21 de abril, ésta fue modificada por la Ley 11/1995, de 5 de octubre, precisamente para aplazar *sine die* la desaparición de los “terrenos libres”, estableciéndose como condición que se constituyeran los cotos deportivos de caza y se

ampliara el número de cotos sociales hasta ocupar una superficie total de 150.000 ha entre ambos. Transcurridos más de seis años, ni siquiera se ha alcanzado la mitad de dicha superficie.

Tabla 3. Tipos de terrenos cinegéticos (año 1999). Fuente: Modificado de <http://www.carm.es/cma/dgmn>

Tipo de terrenos cinegéticos		Número	Superficie
Cotos	Sociales	4	8.680
	Deportivos	27	61.195
	Privados	1.309	669.031
	Intensivos	11	19.561
Total Cotos		1.351	758.467
Refugios de caza		7	3.710
Reservas regionales de caza		1	13.855
TOTAL		1.359	776.032

Una de los rasgos caracterizadores de la estructura cinegética regional es el tamaño medio de los acotados, muy inferior a la media española y a la de todas las provincias periféricas (**Tabla 4**).

Tabla 4. Tamaño medio de los acotados. Fuente: Sánchez et als., 1990.

Provincia	Tamaño medio acotado
Albacete	968,2
Alicante	985,4
Almería	864,6
Murcia	531,9
España	1.173,8

Se estima que la inmensa mayor parte de la superficie forestal regional (unas 500.000 ha) está clasificada como terreno cinegético, siendo las tipologías más frecuentes los acotados mixtos agroforestales en terrenos privados, por una parte, y los cotos exclusivamente sobre terrenos forestales en montes públicos (municipales o de la Comunidad Autónoma), por otra. Las sociedades de cazadores (unas 40 en toda la Región, con unos 8.000 socios) son habitualmente los titulares cinegéticos de los montes públicos (casi sistemáticamente en el caso de los municipales), gestionando unas 120.000 ha, más de 2/3 del total, desglosado en montes municipales (estimación de unas 90.000 ha) y autonómicos (estimación de unas 30.000 ha), lo que supondría más del 90% de la superficie forestal municipal y en torno al 60% de la autonómica. Además, hay que incluir 78.000 ha de terrenos privados, a menudo forestales o agroforestales. La presión cinegética media supera los 4 cazadores/km², sensiblemente superior a la del conjunto de terrenos cinegéticos regionales, estimada en algo más de 3 cazadores/km² (relación entre nº de licencias en 1999 -25.617- y superficie estimada apta para la caza en la Región -unas 850.000 ha.-; ésta última cifra excluye zonas urbanas y semiurbanas, embalses y muchos regadíos). Además, sobre casi 30.000 ha, la presión se duplica o más, alcanzando en casos extremos hasta 25 cazadores/ km². De este modo, la conjunción de baja potencialidad, elevada presión y gestión ineficiente, cuando no contraproducente (bajo nivel técnico de las medidas de gestión realizadas -replantaciones, siembras de cereal, colocación de bebederos-, control de predadores

mal planificado y sueltas de animales sin control veterinario y con individuos híbridos o procedentes de poblaciones alóctonas) se expresa en rendimientos extremadamente bajos y extinciones locales de las principales especies de caza menor.

4. Rentas cinegéticas.

Existen situaciones muy diversas, según los tipos de caza y los rendimientos obtenidos. A falta de datos sistematizados, se puede tomar como aproximación el coste de arrendamiento de los acotados y el desarrollo de la caza comercial, comparando los resultados con la tributación fiscal. En cuanto a los arrendamientos, un caso extremo es el de los acotados de perdiz con reclamo, con costes de más de 5.000 pta/ha, cifras de las más altas de España. Por término medio, el arrendamiento alcanza valores de unas 400 pta/ha, con extremos entre 30 y 850 pta/ha, según el tipo de arrendador y terreno, así como su ubicación geográfica. Los terrenos más caros corresponden a particulares, seguidos por los montes autonómicos y, por último, los montes municipales. En cuanto a la caza comercial, a principios de los 90 se estimaba en una treintena los acotados que, por sus densidades óptimas de perdiz, practicaban su captura comercial. Actualmente, unas 20.000 ha de terreno están clasificadas como coto intensivo, es decir, cuyo fin prioritario es el ejercicio de la caza sobre piezas de especies cinegéticas criadas en cautividad y soltadas periódicamente. Finalmente, desde el punto de vista fiscal, la renta cinegética que se aplicaba en 1990 a casi todos los cotos privados de la Región era la más baja prevista por la normativa (0,3 piezas/ha o inferior, para caza menor), con un valor de 33 pta/ha.

In memoriam. Miguel A. Sánchez Sánchez, investigador naturalista y consultor cinegético, falleció en febrero de 2001 a la edad de 36 años. Una parte importante de este artículo recoge materiales de estudios e informes que Miguel Angel dirigió, redactó o inspiró. A su recuerdo queda pues dedicado.

Agradecimientos. A Sergio Eguía, por su información actualizada sobre el estado de la Cabra Montés y el Arruí. Carmen Martínez, esposa de Miguel Angel Sánchez, nos permitió amablemente utilizar la información existente en sus archivos.

Bibliografía

Martí, R.; Gutiérrez, J.E. & Sánchez, M. A. 1998. *Seguimiento de los efectivos poblacionales y éxito reproductor de aves fringílicas sometidas a captura in vivo en la Región de Murcia*. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de Murcia. SEO/BirdLife, Madrid.

Martínez, R.; Ortuño, A.; Villalba, J.; López, J.M.; Cortés, F. & Carpena, F.J. 1996. *Atlas de las aves del norte de Murcia (Jumilla-Yecla) 1989-1992*. Caja de Ahorros del Mediterráneo, Murcia.

Sánchez Sánchez, M.A.; Martínez del Valle, E.; Martínez Diez de Revenga, E.; Fernández, L; Esteve, M.A.; Camacho, M.; Galván, R; Giménez, A. & Fandos, P. 1990. *Plan de Aprovechamiento Cinegético de la Región de Murcia*. Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Estudios Territoriales Integrados, S.A. Madrid-

Sánchez, M.A. et al. 1991. *Inventario anual de especies cinegéticas en la Región de Murcia*. Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. NATURCAZA, S.L. Murcia.

Sánchez, M.A. 1993. *El inventario regional de especies cinegéticas*. I Curso de Gestión y Ordenación Cinegética. Colegio Oficial de Biólogos. Delegación de Murcia.

Sánchez, M.A. 1998. *Plan de Conservación de la Cabra Montés en la Región de Murcia*. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de Murcia.

Sánchez, M.A. & Esteve, M.A. 2000. *Los vertebrados terrestres de la Región de Murcia: evolución histórica y especies amenazadas*, pp. 127-148 de Calvo, J.F., Esteve, M.A. & López, F. (coord.): *Biodiversidad. Contribución a su conocimiento y conservación en la Región de Murcia*. Universidad de Murcia-Instituto del Agua y Medio Ambiente, Murcia.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL (SIGA). *Medio Ambiente*. Sitio web de la Dirección General del Medio Natural. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <http://www.carm.es/cma/dgmn/>

Emilio Diez de Revenga Martínez

Biólogo

AMBIENTAL, S.L.

C/ González Adalid, 11-2º

30001 Murcia

emilio.martinez@ambiental-sl.es

Angel Guardiola Gómez

Naturalista. Especialista en Fauna Silvestre

Pza. Tierno Galván, 1-3º D

30009 Murcia

angelbat@navegalia.com